FUNDAMENTOS

Las energías renovables constituyen un tema fuertemente asociado a la idea de futuro y a la toma de conciencia sobre la cuestión ambiental.

Se denomina "energías renovables" a aquellas fuentes energéticas basadas en la utilización del sol, el viento, el agua o la biomasa vegetal o animal -entre otras-. Se caracterizan por no utilizar combustibles fósiles –como sucede con las energías convencionales-, sino recursos capaces de renovarse ilimitadamente. Su impacto ambiental es de menor magnitud dado que además de no emplear recursos finitos, no generan contaminantes. Sus beneficios van desde la diversificación de la matriz energética del país hasta el fomento a la industria nacional; y desde el desarrollo de las economías regionales hasta el impulso al turismo.

En este sentido la Gobernadora Arabela Carreras y el Gobernador de Jujuy, Gerardo Morales firmaron un convenio que comprende a las empresas Jujuy Energía y Minería SE (Jemse) e Invap, para el desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas a la planta híbrida de producción de energía termosolar y fotovoltaica que se proyecta instalar en la Puna jujeña.

Es un trabajo en conjunto realizado entre JEMSE e INVAP para llevar adelante la construcción de plantas híbridas termosolares-fotovoltaicas.

El proyecto está compuesto por dos bloques, uno térmico solar de 11 Mw y otro fotovoltaico de 12 Mw, con sistema de despacho híbrido, fotovoltaico durante el día y termosolar durante la noche. Representa la posibilidad concreta de generar energía limpia las 24 horas del día.

El desarrollo conjunto de tecnología a cargo de JEMSE e INVAP hará posible construir una central solar de base capaz de entregar energía limpia a la red las 24 horas del día, resultando adecuada para satisfacer -por ejemplo- los requerimientos energéticos de emprendimientos mineros.

Esta solución permite abastecer tanto a sistemas interconectados, sistemas aislados, como micro redes residenciales y/o establecimientos mineros.

Constituye un paso estratégico en términos de integración de ambas provincias, como así también para el progreso científico y tecnológico.

Se trata de tecnología nacional y con oportunidad de inserción en el mercado local e internacional y la alianza entre las dos provincias, como desarrolladores y productores de tecnologías y, además, generadores de energía.

En ese contexto Jemse e Invap intensifican actividades conjuntas y complementarias tendientes a identificar proyectos de alto contenido tecnológico para el aprovechamiento de recursos naturales, a fin de motorizar el desarrollo y potencialidades industriales, científicas y comerciales, locales, regionales, nacionales e internacionales.

INVAP S.E. es una empresa propiedad de la Provincia de Río Negro que ha logrado la apertura de importantes mercados para sus productos de alto valor agregado, satisfaciendo tanto necesidades nacionales como insertándose en mercados externos a través de la exportación, impulsando el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Argentina y contribuyendo a que el país sea reconocido por la provisión de tecnología de avanzada.

Por ello:

Autora: Nancy Andaloro.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés científico, tecnológico, ambiental y productivo, el convenio firmado entre la empresa Rionegrina de Investigación Aplicada S.E (INVAP) y la empresa Jujuy Energía y Minería SE (JEMSE), que tiene por objeto la construcción de plantas híbridas termosolares-fotovoltaicas, destinadas a impulsar la generación de energías limpias en el país.

Artículo 2°.- De forma.